

Boletín Oficial



PROVINCIA DE LA PALENCIA

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Itinerario de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de las contribuciones por territorial rústica y urbana, industrial, utilidades, etc., del cuarto trimestre del año en curso, se verificará en los días y pueblos que a continuación se detallan:

Zona 1.ª—Capitalidad Astudillo

Recaudador: D. Gaspar del Hoyo Polanco.

Auxiliar: D. Luis Diezhandino Nieto.

Amayuelas de Abajo.....	11 Nobre.
Amayuelas de Arriba.....	11
Amusco.....	12 y 13
Astudillo.....	1 N. a 10 D.
Boadilla del Camino.....	7 Nobre.
Cordovilla la Real.....	19
Itero de la Vega.....	5
Lantadilla.....	5 y 6
Melgar de Yuso.....	6
Palacios del Alcor.....	3
Piña de Campos.....	12 y 13
Ribas de Campos.....	11
Santoyo.....	7
Támara.....	3
Torquemada.....	16, 17 y 18
Valbuena de Pisuerga.....	4
Valdeolillos.....	18
Valdespina.....	10
Villajimena.....	10
Villalaco.....	19
Villamediana.....	16 y 17
Villodre.....	6
Villodrigo.....	4

Zona 2.ª—Capitalidad Baltanás

Recaudador: D. Aureliano Diezhandino Abarquero.

Auxiliares: D. Pedro Diezhandino Abarquero, Isaac Diezhandino y Roger y Alberto Diezhandino.

Alba de Cerrato.....	4 Nobre.
Antigüedad.....	5
Baltanás.....	1 N. a 10 D.
Castrillo de Don Juan.....	18 Nobre.
Castrillo de Onielo.....	9
Cevico de la Torre.....	6 y 7
Cevico Navero.....	9
Cobos de Cerrato.....	20
Cubillas de Cerrato.....	24
Espinosa de Cerrato.....	3 y 4
Hérmedes de Cerrato.....	9
Herrera de Valdecañas.....	17
Hontoria de Cerrato.....	3
Hornillos de Cerrato.....	11
Palenzuela.....	6 y 7
Población de Cerrato.....	19
Quintana del Puente.....	10
Reinoso de Cerrato.....	7
Soto de Cerrato.....	6
Tabanera de Cerrato.....	19
Tariego.....	2
Valdecañas.....	2
Valle de Cerrato.....	5
Vertavillo.....	9
Villaconancio.....	9
Villahán de Palenzuela.....	18
Villaviudas.....	11

Zona 3.ª—Capitalidad Carrión

Recaudador: D. Miguel García Blanco.

Auxiliares: D. Audomaro Alvarez Movellán y Pablo Zorita Estalayo.

Abia de las Torres.....	5 Nobre
Arconada.....	20
Bahillo.....	7
Bustillo del Páramo.....	21
Calzada de los Molinos.....	21
Calzadilla de la Cueva.....	11
Carrión de los Condes.....	2 N. a 10 D.
Cervatos de la Cueva.....	11 Nobre.
Frómista.....	26, 27 y 28
Fuente-Andrino.....	5
Lagartos.....	16
Cabañas de Castilla (Las).....	6
Ledigos.....	14
Lomas.....	19
Marcilla de Campos.....	12
Moratinos.....	17
Nogal de las Huertas.....	13
Osornillo.....	25
Osorno.....	2, 3 y 4
Población de Arroyo.....	14
Población de Campos.....	4 y 5
Requena de Campos.....	3
Revenga de Campos.....	9 y 10
Riberos de la Cueva.....	12
San Cebrián de Campos.....	6 y 7
San Llorente de la Vega.....	24
San Mamés de Campos.....	23
Santillana de Campos.....	6
Torre de los Molinos.....	18
Valde-Ucieza.....	23 y 24
Villadiezma.....	2
Villaherreros.....	9 y 10
Villalcázar de Sirga.....	20
Villamuera de la Cueva.....	12
Villarmentero de Campos.....	10
Villaturde.....	13
Villoldo.....	18 y 19
Villovieco.....	11

Zona 4.ª—Capitalidad Cervera

Recaudador: D. Severiano de las Heras Bombín.

Auxiliares: D. Manuel García González, D. Julio García González y Angel García González.

Aguilar de Campoo.....	9 y 10 Nbre
Alar del Rey.....	27 y 28
Alba de los Cardaños.....	3
Arbejal.....	21
Barrio de San Pedro.....	17
Barruelo de Santullán.....	16 y 17
Becerril del Carpio.....	7
Berzosilla.....	10
Brañosera.....	16
Camporredondo de Alba.....	3
Castrejón de la Peña.....	14
Celada de Robledo.....	20
Cenera de Zalima.....	7
Cervera de Pisuerga.....	1 N. a 10 D.
Cozelos de Ojeda.....	6 Nobre.
Dehesa de Montejo.....	6
Guardo.....	12 y 13
Herrerueta de Castillería.....	20
Lavid de Ojeda.....	4
Ligüérsana.....	18
Lores.....	2
Micieces de Ojeda.....	4
Mudá.....	18
Nestar.....	16
Olmos de Ojeda.....	5
Otero de Guardo.....	3
Payo de Ojeda.....	4
Perazancas.....	6
Polentinos.....	2

Pomar de Valdivia.....	9 y 10 Nbre.
Prádanos de Ojeda.....	5
Quintanalugos.....	18
Rebanal de las Llantas.....	19
Redondo.....	2
Resoba.....	19
Respanda de la Peña.....	11
Salinas de Pisuerga.....	17
San Cebrián de Mudá.....	18
San Martín de los Herreros.....	19
San Salvador de Cantamuda.....	2
Santibáñez de Ecla.....	5
Santibáñez de la Peña.....	12 y 13
Santibáñez de Resoba.....	3
Triollo.....	3
Valdegama.....	7
Valoria de Aguilar.....	7
Vañes.....	2
Vega de Bur.....	4
Velilla del Río Carrión.....	12
Villabermudo.....	4
Villanueva de Henares.....	9

Zona 5.ª—Capitalidad Frechilla

Recaudador: D. Jesús García Castro.

Auxiliares: D. Juan García García y Ausencio Rodríguez García.

Abarca.....	6 Nobre.
Abastas.....	9
Añoza.....	9
Autillo de Campos.....	6
Baquerín de Campos.....	5
Belmonte de Campos.....	11
Boada de Campos.....	10
Boadilla de Rioseco.....	13 y 14
Capillas.....	10
Cardeñosa de Volpejera.....	2
Castil de Vela.....	11
Castromocho.....	5 y 6
Cisneros.....	7 y 9
Frechilla.....	1 N. a 10 D.
Fuentes de Nava.....	3 y 4 Nobre.
Guaza de Campos.....	19
Mazariegos.....	5
Mazuecos de Valdeginete.....	19
Meneses de Campos.....	10
Paredes de Nava.....	2, 3 y 4
Pozo de Urama.....	7
Pozuelos del Rey.....	16
San Román de la Cuba.....	7
Villacidaler.....	16
Villada.....	16, 17 y 18
Villalcón.....	7
Villalumbroso.....	18
Villanueva del Rebollar.....	2
Villarramiel.....	10, 11 y 12
Villatoquite.....	18
Villelga.....	17
Villeras.....	10

Zona 6.ª—Capitalidad Palencia

Recaudador: D. Senén Franco Rodríguez.

Auxiliares: D. José Roldán de la Rosa, José María Hernández Villalán y Félix Alvarez Seneque.

Ampudia.....	3 y 4 Nobre.
Autillo del Pino.....	11
Baños de Cerrato.....	5, 6 y 7
Becerril de Campos.....	16, 17 y 18
Dueñas.....	11, 12, 13 y 14
Fuentes de Valdepero.....	4
Grijota.....	3
Husillos.....	9
Magaz.....	19
Manquillos.....	3
Monzón de Campos.....	9
Palencia.....	2 N. a 10 D.

Pedraza de Campos.....	5 Nobre.
Perales.....	3
Revilla de Campos.....	7
Santa Cecilia del Alcor.....	2
Torremormojón.....	5
Valoria del Alcor.....	6
Villalobón.....	27
Villamartín de Campos.....	2
Villamuriel de Cerrato.....	26 y 27
Villaumbrales.....	9

Zona 7.ª—Capitalidad Saldaña

Recaudador: D. Mauro González Nogal.

Auxiliares: D. Simón González Nogal y Valentín González Nogal.

Arenillas de San Pelayo.....	11 Nobre.
Ayueta.....	16
Bárcena de Campos.....	13
Báscones de Ojeda.....	4
Buenavista de Valdavia.....	10
Bustillo de la Vega.....	20
Calahorra de Boedo.....	5
Castrillo de Villavega.....	13
Collazos de Boedo.....	4
Congosto de Valdavia.....	10
Dehesa de Romanos.....	4
Espinosa de Villagorzal.....	6
Fresno del Río.....	17
Gozón de Ucieza.....	12
Herrera de Pisuerga.....	7 y 9
Itero Seco.....	12
Mantinos.....	17
Membrillar.....	16
Olea de Boedo.....	4
Olmos de Pisuerga.....	7
Páramo de Boedo.....	5
Pedrosa de la Vega.....	19
Pino del Río.....	17
Poza de la Vega.....	18
Puebla de Valdavia (La).....	10
Quintanilla de Onsoña.....	12
Renedo de Valdavia.....	11
Renedo de la Vega.....	19
Revilla de Collazos.....	4
Saldaña.....	1 N. a 10 D.
San Cristóbal de Boedo.....	6 Nobre.
Santa Cruz de Boedo.....	6
Santervás de la Vega.....	18
Serna (La).....	19
Sotobañado.....	5
Tabanera de Valdavia.....	16
Valderrábano.....	16
Vega de Doña Olimpa.....	16
Ventosa de Pisuerga.....	7
Villabasta.....	11
Villaelos de Valdavia.....	11
Villafruel.....	16
Villalba de Guardo.....	17
Villaluenga de la Vega.....	18
Villameriel.....	9
Villamoronta.....	19
Villanueva de Abajo.....	9
Villanuño de Valdavia.....	13
Villaprovedo.....	6
Villarrabé.....	20
Villasarracino.....	13
Villasila.....	11
Villota del Duque.....	12
Villota del Páramo.....	18

Palencia 29 de Octubre de 1953.
— El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

Delegación Provincial del Frente de Juventudes.—Palencia**CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Palencia, anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Hogar del Frente de Juventudes, en Venta de Baños.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican.

I.—DATOS DEL CONCURSO-SUBASTA.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Font de Bedoya.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS CIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESETAS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (252.102'48).

La fianza para participar en el concurso-subasta asciende a la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS, que deberá ser depositada en la Administración del Frente de Juventudes (Menéndez Pelayo, 18).

II.—PLAZOS DEL CONCURSO-SUBASTA.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes (Menéndez Pelayo, 18), en las horas hábiles de oficina y antes de las doce horas del día 7 de Noviembre, en que finaliza el plazo de admisión de pliegos.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras, circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, desde el día siguiente al de quedar inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación, el adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haber firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho meses.

III.—FORMA DE CELEBRARSE EL CONCURSO-SUBASTA.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, y en el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber depositado la fianza correspondiente.

2.º Ultimo recibo de la contribución.

3.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y de Accidentes de Trabajo.

La Mesa estará constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, el Delegado Provincial del Frente de Juventudes, el Secretario Provincial del Frente de Juventudes, el Administrador de dicha Delegación y el Arquitecto Director de las Obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concurrentes rechazados, se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición que mejores condiciones y garantías ofrezcan.

Adjudicada la obra, se devolverá a los licitadores la fianza y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

En el caso de que el adjudicatario no formalizase en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza depositada.

Todos los gastos derivados de la publicación de este anuncio, así como honorarios de Notario e impuesto de Derechos Reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Palencia 26 de Octubre de 1953.—El Delegado Provincial, *Julián Angulo Alvarez.* 1995

PATRONATO DE LA FUNDACION «EXCMA. SRA. D.ª MAURA LOBETE HURTADO»**Paredes de Nava****SUBASTA DE FINCAS**

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la venta en segunda pública subasta notarial de las fincas que más abajo se detallan, propiedad de la Fundación «Excelentísima Sra. D.ª Maura Lobete Hurtado», instituida en esta villa, el acto de la misma tendrá lugar el día veinticinco de Noviembre del actual año mil novecientos cincuenta y tres, a las once horas de la mañana, en la Notaría de don Alfonso Arroyo Alonso, de Paredes de Nava, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1923, sirviendo de base el pliego de condiciones que seguidamente se inserta.

Las fincas objeto de dicha subasta y que constan en los títulos de propiedad, que se pondrán de manifiesto a los interesados en la citada Notaría, son las siguientes:

Mitad de una casa, indivisa, radicante en el casco de Paredes

de Nava, señalada con el número 3, Plaza de España, siendo el precio mínimo de adjudicación de dicha mitad el de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES pesetas OCHENTA céntimos (pesetas) (85.443'80.)

CONDICIONES DE SUBASTA

1.ª La subasta se verificará por pujas a la llana, sobre el tipo mínimo de licitación antes señalado, no admitiéndose posturas menores de CIEN pesetas.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar antes de empezar ésta, en dicha Notaría, la cantidad que importe el diez por ciento del tipo mínimo fijado para ella, sin cuya consignación no podrán tomar parte en la misma.

3.ª Dará comienzo el acto de subasta por la lectura de la escritura y parte en que se hace descripción de la finca; así como de la cantidad fijada como tipo mínimo y del pliego de condiciones establecido.

4.ª Los licitadores que hayan hecho el depósito previo antes indicado, y una vez cubierto el mencionado tipo mínimo, podrán pujar dicha cantidad durante el plazo de QUINCE minutos, a cuya terminación será adjudicada la finca al mejor postor.

5.ª A los licitadores que no resulten favorecidos con la adjudicación, se les entregará a la terminación de la subasta la consignación hecha ante el Notario autorizante del acto.

6.ª La adjudicación realizada en el acto de la subasta celebrada ante el Notario y con asistencia de un Delegado de la Junta Provincial de Beneficencia, tendrá el carácter de provisional, hasta tanto que por el Ministerio de la Gobernación sea aprobada, en cuyo caso se procederá a la adjudicación definitiva.

7.ª El licitador que fuere mejor postor y al cual resultare adjudicado el remate, una vez obtenida la autorización del Ministerio de la Gobernación, queda obligado al otorgamiento de la escritura de venta y a la entrega del precio total de la finca subastada, dentro de los cinco días a contar desde el en que se realice la adjudicación definitiva.

La cantidad consignada por el licitador adjudicatario para tomar parte en la subasta, se le reserva el vendedor, o sea el Patronato de la Fundación «Excelentísima Sra. D.ª Maura Lobete Hurtado», para responder del cumplimiento de las obligaciones que adquiere el comprador; y si pasado el plazo de cinco días señalados para el otorgamiento de la escritura no compareciese el comprador a realizar tal venta, podría el Patronato declarar rescindido el remate, sin otro requisito que hacerlo constar por acta notarial, que será notificada al rematante, perdiendo éste desde ese momento el derecho a la devolución de la cantidad asignada para tomar

parte en la subasta, la cual cantidad quedará a disposición de la Institución vendedora, como indemnización de los daños y perjuicios, por el incumplimiento de las obligaciones del rematante y de la condición impuesta, antes mencionada.

8.ª Será de cuenta del comprador adjudicatario del remate todos los gastos de subasta y del otorgamiento de la escritura pública de venta, así como igualmente los de anuncios previos y tasaciones efectuadas; y desde la fecha del otorgamiento de la escritura, serán también de cargo y cuenta del comprador, el pago de las contribuciones e impuestos y plus-valía, a que se hallase afectada, en su caso, la finca, así como desde aquel momento tendrá el comprador derecho a la renta de la misma.

9.ª La escritura de venta de las fincas objeto de esta subasta, se otorgará en la misma Notaría autorizante de aquélla; y, en el acto, se hará entrega por el comprador de la cantidad en que se le haya adjudicado, menos lo consignado previamente; y además el importe de los gastos ya citados, que corren de su cuenta.

10. El importe de la enajenación será entregado al Patronato de la Fundación, a presencia, precisamente, del Representante de la Junta Provincial de Beneficencia que haya asistido a la subasta. El pago realizado por el adquirente, con infracción de este precepto, no se reputará legalmente hecho a la Entidad Benéfica interesada.

11. El Patronato de la Fundación responderá, en todo caso, del saneamiento de la venta, para el caso de evicción.

12. Cuantas cuestiones surjan sobre la venta de la finca subastada serán sometidas expresamente a la jurisdicción del Juzgado de primera Instancia de Frechilla.

13. Para el caso de que dos o más proposiciones resultaren iguales en precio ofrecido, el Patronato se reservará la facultad de abrir, entre esos licitadores, nueva licitación en el acto de referida subasta, para que por pujas a la llana, nuevamente, entre ellos, sea adjudicada al mejor postor, a no ser que, una vez resuelta esta cuestión, otros licitadores ofrezcan un precio mayor.

Paredes de Nava 26 de Octubre de 1953.—El Presidente de la Junta de Patronato, *Luis Madrigal.* 1981

ADVERTENCIA

No serán admitidos en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales a instancia de parte y anuncios de pago, que no vengán con la indicación del nombre y domicilio de la persona encargada del pago, declinando esta Administración toda responsabilidad por la no inserción o demora del mismo.

Confederación Hidrográfica del Duero

DIRECCION

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de CAMPORREDONDO DE ALBA, con motivo del PANTANO DE COMPUERTO, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 23 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta. Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde de Camporredondo de Alba, por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Valladolid 20 de Junio de 1953. — El Ingeniero Director, Antonio Corral.

(Continuación)

Relación que se cita

Núm. de orden	Nombre de los propietarios	Clase de finca	Pago
444	Vidal Santos		
445	Gervasio Santos	Cereal	Tierra Concejo
446	Felipe Andrés	id.	Aviados
447	Cesáreo Mediavilla	id.	id.
448	José Mancebo	id.	id.
449	Máximo Rueda	id.	id.
450	Hdos. de Francisco Mancebo	id.	id.
451	Celestino Mancebo	id.	id.
452	Ausencia Rebanal	id.	id.
453	Cruz Lobato	Prado	id.
454	Dionisio Sierra	id.	id.
455	Pascual Sierra	id.	id.
456	Tomás Ramos	id.	id.
457	Valeriano Torre	id.	id.
458	María Fernández	id.	id.
459	Julián Piélagos	id.	id.
460	Francisco Chocán	id.	id.
461	Félix Mancebo	id.	id.
462	Cástor Rueda	id.	id.
463	Heraclio Chocán	id.	id.
464	Santiago Serrano	id.	id.
465	Felipe Narganes	id.	id.
466	Valentín de la Gala	id.	id.
467	Vicenta Mancebo	id.	id.
468	Cruz Lobato	id.	id.
469	Valeriano Torre	id.	id.
470	Celestino Mancebo	id.	id.
471	Celestino Mancebo	id.	id.
472	Celestino Mancebo	id.	id.
473	María Mancebo	id.	id.
474	Demetrio Mancebo	Cereal	id.
475	Nicolás Lobato	id.	id.
476	Félix Fernández	id.	id.
477	Vidal Santos	id.	id.
478	Pedro Santos	id.	Tierra Concejo
479	Gervasio Santos	id.	id.
480	Félix Fernández	id.	id.
481	Gervasio Santos	id.	id.
482	Ciriaco Pérez	id.	id.
483	Vidal Santos	id.	id.
484	Amancio Mancebo	id.	id.
485	Conrado Mancebo	id.	id.
485 bis	Perfecto Mancebo	id.	id.
486	Francisco Mediavilla	id.	id.
487	Gervasio Santos	id.	id.
488	Vidal Santos	id.	id.
489	Gervasio Santos	id.	id.
490	Vidal Santos	id.	id.
491	Félix Fernández	id.	id.
492	Pedro Santos	id.	id.
493	Emiliano Martínez	id.	id.
494	Justino Piélagos	id.	id.
495	Justino Piélagos	id.	id.
496	Justo Merino	id.	Valdemañino
497	Francisco Piélagos	id.	id.
498	Miguel Piélagos	id.	id.
499	Gervasio Santos	id.	id.
500	Roque Mediavilla	id.	id.
501	Ciriaco Pérez	id.	id.
502	Teodosio Vargas	id.	id.
503	Francisco Galo	id.	id.
504	María Mancebo	id.	id.
505	Telesforo Narganes	id.	id.
506	Adelaida Martín	id.	id.
507	Miguel Piélagos	id.	id.
508	Comunal	id.	id.
509	Teodora Santos	Pastos	id.
510	Pedro Lobato	Cereal	id.
511	Dionisio Mancebo	id.	id.
512	Juliana Martín	id.	id.
513	Valeriano Torre	id.	id.
514	Emiliano Martínez	id.	id.
515	Juan Cuesta	id.	id.
516	Ciriaco Pérez	id.	id.
517	Teodora Casado	id.	id.
517	Teodosio Vargas	id.	id.
518	Miguel Piélagos	id.	id.
519	José Santos	id.	id.
520	Celestino Mancebo	id.	id.
521	Cristóbal Martínez	id.	id.
	Heraclio Chocán	id.	id.
522	Petra Mancebo		
523	Comunal		
524	Felipe Narganes		
525	Teodora Casado		
525 a	Domingo Rebanal		
525 b	Comunal		
526	Carolina Pérez		
526 a	Comunal		
527	Matías Martínez		
527 a	Conrado Mancebo		
528	Anastasio Vargas		
529	Joaquina Mediavilla		
530	Felipe Narganes		
531	Daniel Martín		
532	Tiburcio Pérez		
533	Vicente Santos		
534	Domingo Rebanal		
535	Cesáreo Mediavilla		
536	Emiliano Martínez		
537	Cristóbal Martínez		
537 a	Moisés González		
537 b	Nicanor Martín		
538	Constantino Díez		
539	Emiliano Martínez		
540	Vicente Santos		
541	Eutimio Santos		
542	Fernando Santos		
543	Cesáreo Mediavilla		
543 a	Justo Mediavilla		
544	Cristóbal Martínez		
545	Felipe Narganes		
545 a	Francisco Galo		
546	Matías Martínez		
547	Juan Mancebo		
548	Esteban Martínez		
549	Francisco Chocán		
550	Vicente Mediavilla		
551	Eutimio Santos		
552	Fernando Santos		
553	Matías Martínez		
553 a	Francisco Galo		
554	Juan Cuesta		
555	Gervasio Santos		
556	Emiliano Martínez		
556 a	Cristóbal Martínez		
557	Esteban Redondo		
558	Daniel Martín		
559	Teodosio Vargas		
560	Justo Merino		
561	Federico Mancebo		
561 a	Francisco Galo		
562	Clara Fernández		
563	Felipe Narganes		
564	Juan Mancebo		
565	Matías Martínez		
566	Marcial Merino		
567	Catalina Mancebo		
568	Adolfo Fernández		
569	Marcial Merino		
570	Comunal		
570	Juan Mancebo		
571	Roque Mediavilla		
572	Teodora Santos		
573	Domingo Rebanal		
574	Miguel Piélagos		
575	Teodora Santos		
576	Juan Piélagos		
577	Julián Piélagos		
578	Carolina Pérez		
579	Domingo Rebanal		
579 a	Heraclio Chocán		
580	Julián Piélagos		
581	Pedro Santos y Félix Fernández		
582	Roque Mediavilla		
583	Francisco Piélagos		
584	Teodora Santos		
585	Felipe Andrés		
586	Daniel Martín		
587	Julián Piélagos		
588	Juan Mancebo		
588 a	Domingo Rebanal		
589	Francisco Piélagos		
590	Francisco Mediavilla		
591	Cristóbal Martínez		
592	Juan Mancebo		
593	Teodora Casado		
594	Valentín Vargas		
595 a	Ausencia Rebanal		
595 b	Comunal		
596	Pablo Martín		
597	Emiliano Martínez		
598	Natividad Díez		
598 a	José Pérez		
598 b	Esteban Santos		
599	Florencio Narganes		
600	Lidia Vargas		
601	Félix Fernández		
602	Vicente Mediavilla		
603	Guadalupe Mediavilla		
604	Perfecto Mancebo		
605	Nicanor Martín		
606	Teodora Casado		
607	Valentín Vargas		
608	Francisco Mediavilla		
609	Justo Mediavilla		
610	Juan Mancebo		
611	Esteban Martínez		
612	Fernando Santos		

(Continuará)

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don José Roldán de la Rosa, Auxiliar Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 16 de Octubre de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en las fechas y horas que a continuación se expresan.

Becerril de Campos

Rústica

Año 1948

La subasta se celebrará el día 18 de Noviembre, a las doce horas.

Baltasar Arnáiz: Una finca rústica en el término municipal de Becerril de Campos, al pago del Moral, pol. 77 y par. 129, de 4'40 as., linda N. Antonio Martín, E. y S. Dionisio Redondo y Oeste María Martín, tasada en pesetas 438'20.

Nicolasa Crespo Gero: Otra a las Charcas, pol. 10 y par. 27, de 10 as., linda N. Ana Arenillas, E. cañada, S. desconocido y O. carretera, en 56.

Rufino Delgado Morrondo: Otra a Tablada, pol. 5 y parcela 209, de 8 as., linda N. desconocido, E. Facundo Pelayo, S. Pedro de los Bueis y O. Mariano Ruiz, en 150'40.

Esteban Franco y Petra Hierro: Otra a Pajares, pol. 1 y parcela 19, de 38 as., linda N. Claudio Rodríguez, E. Segundo Morate, S. camino y O. desconocido, en 714'40.

Jacinto García Arenas: Otra a Cocinilla, pol. 43 y par. 55, de 91'60 as., linda N. arroyo, Este Moisés Ibáñez, S. camino y Oeste Bartolomé Terán, en 1.722.

Enrique González: Otra a Susana, pol. 43 y par. 112, de 63'90 as., linda N. Jacinto García, Este desconocido, S. Josefa Morrondo y O. María Morrondo, en 1.201'20.

Aurelia Marcos: Otra a San Luises, pol. 6 y par. 84, de 10'40 as., linda N. Fulgencio Pisa, Este Antonio Cortés, Sur Gonzalo Oria y O. Víctor Tejada, en pesetas 195'60.

Manuel Martín Benito: Otra a San Luises, pol. 21 y par. 64, de 48'80 as., linda N. Aurelio Torres, E. arroyo, S. camino y Oeste Baldomera Doyague, en pesetas 1.512'80.

Domingo Pérez Crespo: Otra a Valdepalomo, pol. 52 y parcela 121, de 64'80 as., linda N. Antonio Martín, E. Francisco Pérez, S. Bernardo Paniagua y Oeste Froilana Doyague, en 1.218'20.

Julián Retuerto Rodríguez: Otra a Matadiablos, pol. 55 y par. 83, de 13'05 as., linda Norte Justo Andrés, E. Alejandro Doyague, S. camino y O. Esteban Crespo, en 1.294'80.

Becerril de Campos

Rústica

Año 1949

La subasta se celebrará el día 18 de Noviembre, a las trece horas.

Victoriano Asenjo Asenjo: Una finca rústica en el término municipal de Becerril de Campos, a San Miguel del Otero, polígono 41 y par. 75, de 46'40 as., linda N. Carmen Galán, Este Pelayo González, S. Francisca Antolín y O. desconocido, tasada en 3.545 pesetas.

Mariano de los Bueis: Otra a Navarroyo, pol. 35 y par. 177, de 77'20 as., linda N. camino, Este Angel Doncel, S. Agustina Doyague y O. Carmen Gatón, en pesetas 1.451'40.

Ceferina Carrancio Regaliza: Otra a Colada Monte, pol. 4 y par. 185, de 30'40 as., linda Norte, E. y O. Rafaela Romarate y S. desconocido, en 571'60

Rosa García Cortés: Otra a la Tablada, pol. 5 y par. 221, de 14 as., linda N. Mariano Diez, Este Fortunato Torres, S. camino y O. Saturnino Pérez, en 263'20

Brígida García Emperador: Otra a Pajares, pol. 1 y par. 57, de 50'80 as., linda N. Ignacio Infante, E. Angel Rebellón, S. desconocido y O. Ramiro Linares, en 955.

Eugenio García Guzón: Otra a la Tablada, pol. 5 y par. 134, de 20'60 as., linda N. Vicente Andrés, E. Juan Doncel, S. María Morrondo y O. Esteban Doncel, en 387'20

Domiciano Guzón Cabeza: Otra a Antarueta, pol. 14 y parcela 285, de 24 as., linda N. Justo Pérez, E. Anastasio Rodríguez, S. Julio Reol y O. Gregorio Alvarez, en 451'20.

María Herrezuelo Hoyos: Otra a Susana, pol. 43 y par. 51, de 32'40 as., linda N. María Hernando, E. Aniceto Pérez, S. Enrique Matía y O. Gregorio Alvarez, en 2.475'40.

Mariano de Abarca: Otra a Pajares, pol. 1 y par 47, de 53'20 as., linda N. José Vián, E. y Oeste desconocido y S. La Valiente, en 1.000'40.

Pedro Nieto Pajares: Otra a Cocinilla, pol. 43 y par. 64, de 31'20 as., linda N. Alvaro Crespo, E. Marcelo Rodríguez, Sur José San Martín y O. desconocido, en 568'60.

Francisco y Domingo Paniagua: Otra a Carrevillafruela, polígono 47 y parcela 43, de 3'80 as., linda N. Fernando Andrés, E. Santiago de la Calva, S. Francisco Paniagua y O. Eladio Torres, en 1.325'40.

Claudio Rodríguez Gallardo: Otra a Pajares, pol. 1 y parcela 21, de 21'20 as., linda N. Zacarias, E. Claudio Rodríguez, S. Segundo Morate y O. Esteban Franco, en 996'60.

Nicolás Rojo Pedrejón: Otra a Otero, pol. 40 y par. 45, de 44'40 as., linda N. Emeterio Vián, Este camino, S. Eladio Luengo y Oeste desconocido, en 1.909'20.

Juana Terán Hoyos: Otra a Pajares, pol. 1 y par. 73, de 66'80

as., linda N. Andrés Infante, Este Angel Rebellón, S. desconocido y O. Florentino Buzón, en 1.255'80.

Zacarias: Otra a Pajares, polígono 1 y par. 22, de 22 as., linda N. y O. Esteban Franco, Este y S. Claudio Rodríguez, en pesetas 1.003'20.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 17 de Octubre de 1953.—El Auxiliar Recaudador, José Roldán.

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición seguido a instancia del Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre y representación de don Lorenzo Alvarez Alonso, contra don Juan José Gallego Parra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, los bienes embargados al demandado y que se dirán después y bajo las condiciones que se expresarán; habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día once de Noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en

la calle del General Mola, número 22.

Bienes que se subastan

1.º Una balanza de romana Lyes, número 14231, nueva, tasada en dos mil quinientas pesetas.

2.º Una báscula para doscientos kilos, valorada en cien pesetas.

3.º Una prensa para papel con dos usos, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.º Una balanza de dos pesos con las pesas correspondientes hasta un kilo, en ciento setenta y cinco pesetas.

5.º Una máquina de coser marca Singer, en buen estado de conservación y funcionamiento, valorada en mil ochocientas pesetas.

6.º Un aparato de radio marca Ondhertz, de cinco lámparas, tasado en dos mil doscientas pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender los bienes anteriormente reseñados para hacer pago al ejecutante de la cantidad de cinco mil quinientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos, intereses, costas y gastos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado a los bienes.

Y que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes.

Y que los efectos que se tratan de vender obran depositados en poder del ejecutado don Juan José Gallego Parra, con domicilio en la Avenida de Simón Nieto, de esta Ciudad, número treinta y cuatro.

Dado en Palencia a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, Félix Arias. 1982

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE LA MATRICULA INDUSTRIAL PARA 1954

Villacidaler.	1885
Barrio de San Pedro.	1888
Santoyo.	1889
Redondo-Areños.	1890
Santa Cruz de Boedo.	1891
Carrión de los Condes.	1892
Autilla del Pino.	1893
Aguilar de Campoo.	1894
Abarca.	1895
Alar del Rey.	1897
Villarrabé.	1898
Villodre.	1903
Villaherreros.	1873
Villadiezma.	1870
Barruelo de Santullán.	1876
Cozuelos de Ojeda.	1878

Imprenta Provincial —PALENCIA